



NAYARIT



Tepic, Nayarit, marzo 26 veintiséis de 2009 dos mil nueve.-

Se tiene por recibido el día veinticuatro de marzo del año en curso, y dentro del contexto del recurso de revisión 28/2009, un oficio firmado por el Lic. José Francisco Contreras Robles, titular de la Unidad de Enlace de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, por virtud del cual anexa diversa información.

Por lo anterior, se suspende el procedimiento, entréguesele a la recurrente Irma Leticia Espericueta Flores los documentos antes mencionados, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles, exprese aquello que a su interés legal convenga, apercibida de que en caso omiso, se tendrán por satisfecha sus pretensiones y se archivara el presente recurso como total y legamente concluido.

Notifíquese a la entidad pública responsable mediante oficio y al recurrente en el domicilio que tiene registrado en autos.

Así proveyó y firma el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Dr. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.



NAYARIT



Tepic, Nayarit, mayo 22 veintidós de 2009 dos mil nueve.-

Visto el estado procesal que guarda el recurso de revisión 28/2009 y con ello que en acuerdo de fecha marzo 26 veintiséis de 2009 dos mil nueve emitido por éste Instituto, se ordenó entregar la información proporcionada por el sujeto obligado al recurrente, disponiendo éste del plazo de tres días para inconformarse, en el entendido que de no hacerlo se tendrá por satisfechas sus pretensiones, habiendo transcurrido dicho plazo, sin haber hecho ninguna manifestación, con fundamento en el artículo 71.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se sobresee este recurso, por haber satisfecho la pretensión informativa.

Archívese en definitiva.

Notifíquese.

Así proveyó y firma el presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Dr. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.